

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha encontrado indicios suficientes para llevar a juicio oral a Gustavo Villapalos, consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por un presunto delito de malversación de fondos públicos cuando era rector de la Universidad Complutense

VILLAPALOS

Camino del Banquillo

Villapalos pagó 30 millones de la caja de la Complutense para que un profesor retirase una querrela.

GONZALO SAN SEGUNDO

EL PASADO LUNES, 2 ALGUNOS asistentes al acto del nombramiento de Adolfo Suárez como doctor *honoris causa* por la Universidad Politécnica de Madrid murmuraban entre sí: «Gustavo no ha venido, ¿dónde está el consejero?».

Allí estaban los Reyes; la ministra de Educación, Esperanza Aguirre; el presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, y... Faltaba el consejero de Educación, Gustavo Villapalos, de quien depende la Politécnica. «¿Qué le habrá pasado?», volvían a preguntarse las mismas personas una vez finalizado el acto.

Villapalos no estaba para fiestas. El ex rector de la Universidad Complutense acababa de sufrir un importante revés judicial: el magistrado Santiago Bazarra, de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), lo empujaba hacia el banquillo de los acusados mediante un auto fechado el pasado 20 de febrero. Le podría acompañar el ex gerente de la Complutense, Jesús Calvo Soria.

En dicho auto se afirma que «de las actuaciones practicadas se deduce que los hechos perseguidos pudieron ser constitutivos de un delito de malversación y (...) procede seguir el trámite establecido (...) relativo a la preparación del juicio oral».

Es decir, el juez instructor, conforme a las normas del procedimiento abreviado, no declaraba el procesamiento de Villapalos, pero acordaba algo parecido: que en el plazo de cinco días, el Ministerio



Fiscal y las acusaciones «soliciten la apertura del juicio oral, en cuyo supuesto formularán el escrito de acusación...».

Según personas de su entorno, Villapalos no se lo podía creer. En mayo de 1995 había ordenado pagar 30 millones de pesetas de la caja de la universidad para no ir al banquillo por un presunto delito de prevaricación. Y ahora se ve casi sentado en él, precisamente por haber pagado ese dinero. Si finalmente es juzgado, Villapalos podría ser, al menos, inhabilitado.

El asunto, que fue desvelado por esta revista en su número 1.363, tiene su origen en 1990. Villapalos, como rector de la Complutense, abrió un expediente administrativo al catedrático de Lógica y Filosofía de la Ciencia, Manuel Garrido, y le destituyó como jefe de departamento de la facultad.

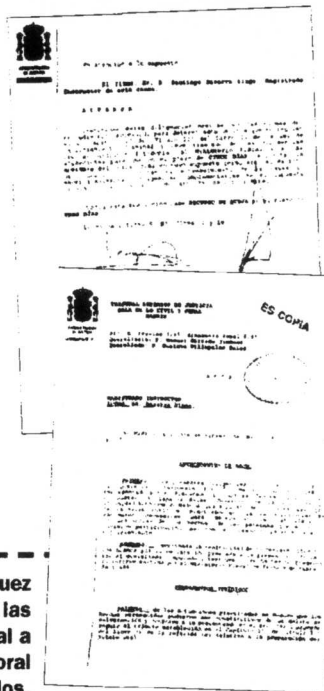
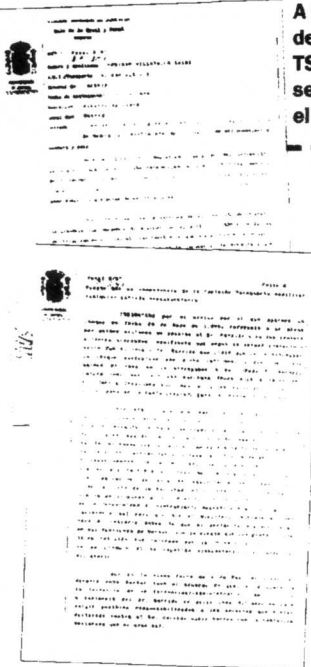
Garrido interpuso ante el TSJM un recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del ex rector, que ganó. Crecido y cargado de la razón que le dio el tribunal, el profesor se querelló contra Villapalos por presunta prevaricación.

En mayo de 1995, las diligencias por esa causa se hallaban en su fase final en el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid. Villapalos, que había declarado como imputado, ya sabía que iba a ser nombrado consejero de Educación de la Comunidad de Madrid. Por tanto, tenía que parar como fuera lo que parecía inevitable: su carrera hacia el banquillo de los acusados.

Y encontró en el abogado republicano y presunto conspirador Antonio García-Trevijano, cuñado del querellante, a su salvador teórico. Este, que en ningún momento ejerció como letrado del querellante, parecía que lo tenía todo preparado. Conocedor del pleito judicial entre su cuñado y Villapalos, dirigió al rector, por su cuenta y riesgo, una carta manuscrita que lleva fecha del 6 de abril de 1995:

Respecto a mi cuñado, su único objetivo es la reparación de su honor personal y de su prestigio profesional (...). Tiene razones y pruebas más que suficientes para denunciar a la universidad por daños materiales y morales (...). Una estimación objetiva y competente no bajaría de cua-

A la izquierda, texto de la declaración de Villapalos ante el magistrado del TSJM, Santiago Bazarra. El consejero se contradice con lo manifestado por el testigo Antohio García-Trevijano.



A la derecha, auto del juez instructor en el que empuja a las acusaciones y al Ministerio Fiscal a solicitar la apertura del juicio oral contra el consejero Villapalos.



Jesús Calvo Soria, en su época de gerente de la Complutense.

renta o cincuenta millones (...). Me darías una enorme satisfacción si me llamas para que solucionemos este asunto...

Villapalos le llamó y acordaron pagar a Garrido 30 millones para que retirase la querrela, lo que así hizo. El consejero dio la orden de pago por escrito el 9 de mayo de 1995 y, 20 días después, Calvo Soria extendió dos talones por importe de 15 millones cada uno. Uno de ellos fue a parar al bolsillo del profesor y, el otro, a la cuenta corriente de García-Trevijano.

Trevijano cobró 15 millones

El profesor Garrido se mosqueó y se hizo estas preguntas: «¿Por qué no me pagaron a mí los 30 millones convenidos? ¿Con qué autorización y a cargo de qué cuenta salió de la universidad dicha cantidad?». Como, oficialmente, no obtuvo una respuesta satisfactoria, interpuso contra Villapalos la querrela criminal por presunta malversación de fondos públicos.

En su declaración como imputado, el consejero respondió a las dos primeras cuestiones planteadas por Garrido. Dijo ante el juez instructor que los 15 millones que se le entregaron a García-Trevijano lo fueron «por una supuesta deuda» que el querellante tenía con su cuñado debido a un préstamo «por la compra de una casa».

Aseveración que se contradice con lo declarado, en calidad de testigo, por García-Trevijano. Este dijo que los dos cheques fueron extendidos a iniciativa suya y que el único motivo por el que solicitó la entrega de un cheque nominativo a su favor era «la urgente necesidad de dinero que tenía en ese momento, como consecuencia de unas obligaciones anteriormente asumidas».

El ex rector, además, declaró que su orden de pago fue ratificada por la Comisión Permanente de la universidad y por la Junta de Gobierno. Pero estas ratificaciones se produjeron semanas después de haberse hecho efectivo el pago, «lo que al juez instructor extrañó sobremanera», según fuentes próximas al caso.

Calvo Soria, brazo derecho de Villapalos en la Complutense, explicó en su declaración judicial, como imputado, el tercer interrogante planteado por Garrido: el pago de los 30 millones los había cargado a la partida «indemnización por razón de servicios», para lo que la Complutense dispone de 200 millones, según dijo.

¿De qué tipo de servicios se trataba? ¿Qué servicios había prestado García-Trevijano? ¿No había sido un pago a cambio de que Garrido retirase la querrela por prevaricación? Ante el juez, Villapalos negó este extremo, al declarar que «en ningún momento vinculó la aceptación de dicha cantidad por el profesor Garrido a que éste renunciara al ejercicio de la acción penal».

En el sumario del caso Villapalos existe documentación que prueba lo contrario. Concretamente, un fax que el 9 de mayo de 1995 fue enviado desde la secretaria del rector a la oficina de García-Trevijano. En él se vincula la querrela por prevaricación al pago de los 30 millones.

Es más: el propio Villapalos reconoció por escrito que el abono de esa cantidad lo era «en concepto de indemnización por daños y perjuicios», tras reconocer la existencia «de los distintos autos y diligencias practicadas en la querrela criminal por prevaricación».

Como testigos, también declararon el actual rector de la Complutense, Rafael Puyol, y Carlos Mayor Oreja, hermano del ministro de Interior y consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, entonces jefe de la asesoría jurídica de la universidad. En esencia, manifestaron que desconocían el asunto, al menos en sus partes esenciales.